

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 13 de febrero de 2025, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025.**

En Ólvega, a 13 de febrero de 2025, siendo las 18:45 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de enero de 2025, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS.-** Este punto quedó retirado del Orden del Día.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-** Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Comunidad de Propietarios del edificio situado en la calle Concepción, nº 11, relativa a obras menores en dicho inmueble, consistentes en sustitución de tuberías de abastecimiento de agua.

- D<sup>a</sup> Roumiana Ratcheva Tzvetkova, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle América, nº 7 - 1º A. (Cerramiento de galería).



- D. Jesús Donato García Sarnago, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 10. (Colocación de puerta).

**4º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN.**- Vista la declaración responsable presentada por D. Francisco Javier Calvo Hernández, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de un edificio destinado a almacén de materias primas, cereales y piensos en la explotación porcina situada en la parcela rústica 115 del polígono 3, en el paraje conocido como "Los Cañuelos" de Muro, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto de 2021.

**5º.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD.**- Con fecha 31 de enero de 2025, D<sup>a</sup> María Belén Zarranz Elso, en nombre y representación de Timab Magnesium España, S.L., presentó comunicación de inicio de la actividad de transformación de magnesita y derivados para la fabricación de productos destinados a la alimentación de animales de granja, con emplazamiento en la planta industrial situada en la avenida de León, nº 4, para la cual obtuvo licencia ambiental por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2024.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con el inicio de la citada actividad.

**6º.- ENAJENACIÓN DE PASTOS SOBANTES.**- Vista la propuesta de enajenación de aprovechamientos de pastos sobrantes remitida por el Sr. Jefe de Área de Prevención y Extinción de Incendios Forestales y Gestión Forestal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, la Junta acuerda por unanimidad la adjudicación a D. Francisco Javier Moreno Rubio del aprovechamiento de pastos para 140 cabríos en 200 hectáreas del monte nº 22 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "Carrascal", durante la presente anualidad, por un importe de 442,00 euros.

**7º.- CERTIFICACIÓN Nº 3 OBRA DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR.**- Vista la certificación nº 3 de la obra denominada "Renovación de alumbrado exterior", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 113.691,72 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**8º.- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LICITACIÓN SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.**- A la vista del expediente tramitado para la contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica para la licitación del servicio de recogida de residuos sólidos



urbanos, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por la necesidad de contar con el asesoramiento técnico necesario para llevar a cabo la licitación del servicio de recogida de residuos, con el fin último de adaptarlo a las nuevas exigencias legales y mejorar su prestación.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de servicios es de 15.000,00 euros, siendo el importe del servicio 14.600,00 euros.

La celebración de este contrato es un presupuesto necesario para adoptar medidas tendentes a la mejora en la prestación del servicio, mediante la fórmula de gestión que se entiende más adecuada.

El contrato comprende las siguientes actuaciones:

- Revisión y actualización del dimensionamiento realizado.
- Propuesta y Caracterización de la nueva Tasa de Residuos.
- Redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus correspondientes anexos.
- Redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas, con sus correspondientes anexos.
- Asesoramiento durante el proceso de licitación.
- Asistencia a la Mesa de Contratación en la adjudicación.

Es un contrato que goza de autonomía propia, por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

**TERCERO.** Contratar con PW Advisory & Capital Services, S.L. (PWACS), principal consultora especializada en gestión de servicios públicos de España, que cuenta con capacidad de obrar y con un equipo con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, el servicio de consultoría y asistencia técnica para la licitación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, por importe de 14.600,00 euros, más 3.066,00 euros de I.V.A., lo que totaliza 17.666,00 euros.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.



**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**9º.- SOLICITUDES EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
2288 DRX	Gabriel Marlet Piquero
4012 HXH	Lenuta Dobre

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
S0-7089-D	Santiago Gil Calvo

**CERTIFICACIÓN Nº 6 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Vista la certificación nº 6 de la segunda anualidad de la obra denominada "Instalaciones deportivas", (Nº 169 del Plan Diputación 2024), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 52.392,41 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 7.142,29 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por



unanidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 3/2025 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 234.253,50 euros.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

